



BASES DEL PROGRAMA

El **PREMIO CITI MICROEMPRESA PARA EL DESARROLLO (PREMIC)** es una iniciativa de Citi, a través de su brazo filantrópico, la Fundación Citi, líder mundial en productos y servicios financieros; y el Citi Panamá los cuales juntamente con el Centro Nacional de Competitividad (CNC) unieron sus esfuerzos para incorporar a Panamá en el Programa Premio Citi Microempresa a partir del año 2007.

El **PREMIO CITI MICROEMPRESA PARA EL DESARROLLO (PREMIC)** tiene los siguientes objetivos:

- Concienciar sobre el impulso que dan las microfinanzas en la creación y desarrollo de negocios.
- Destacar la importancia de las microempresas en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.
- Promover los emprendimientos juveniles, a través del apoyo financiero a las propuestas de negocios.
- Fomentar la interacción de los actores del ecosistema para construir sectores financieros más abarcadores y sentar las bases de un floreciente sector microempresarial.

Con esos propósitos los organizadores: Fundación Citi, Citi Panamá y el CNC, tienen el agrado de convocar la participación al **PREMIO CITI MICROEMPRESA PARA EL DESARROLLO (PREMIC)** – Panamá –2019. Los organizadores promoverán la difusión de PREMIFIC 2019 y se reservan el derecho de publicar de manera total o parcial la información relacionada con los empresarios de la microempresa premiados y/o postulados, respetando la privacidad de la información confidencial que recibiera. En el caso de las propuestas de negocio, se mantendrá la confidencialidad de la propuesta de negocio, salvo el “concepto” autorizado por el emprendedor que será la única información que se podrá divulgar para fines de la promoción del concurso en ésta y en versiones futuras.

Los documentos se recibirán hasta las 3:00 p.m. del 18 de noviembre 2019 en la plataforma digital que se ha dispuesto para ello. Para consultas sírvanse comunicarse a los teléfonos 394-4363 ó 394-4364 del CNC, con la Lic. Ninotshka Tam.

I. ESTRUCTURA DEL PREMIO

A- Componente: Empresario/a de la Microempresa

PREMIC Panamá 2019 está dirigido en su primer componente a la microempresa (es aquella que tiene ventas anuales no superiores a B/. 150,000.00) Las solicitudes de aplicación deberán ser remitidas por la **institución financiera** con la cual mantengan un **crédito vigente**.

El **PREMIC** – Panamá –2019, premiará en este componente las siguientes categorías:

- Empresa Tradicional: 2 primeros lugares en el sector comercio, 2 primeros lugares en el sector industria y 2 primeros lugares en el sector servicio.
- Empresa Innovadora: 2 primeros lugares en el sector comercio, 2 primeros lugares en el sector industria y 2 primeros lugares en el sector servicio.
- Premio Empresario PREMIFIC del Año
- Premio a la Mujer Empresaria de la Microempresa
- Premio al Empresario con Responsabilidad Ambiental
- Premio al Esfuerzo y Superación Personal

Adicionalmente, los oficiales de crédito que hayan remitido propuestas que resulten ganadoras recibirán también un reconocimiento. Además, se premiará con un reconocimiento no monetario a la institución financiera más inclusiva; es decir, a aquella que cuente con los mejores indicadores de inclusión financiera.

En total se entregarán dieciocho (18) premios, por B/. 30,500.00 (treinta mil quinientos con 00/100).

Premios Empresarios- PREMIO 2019
(En Balboas)

EMPRESA TRADICIONAL

Premio	Comercio	Servicio	Industria
1er	2,500	2,500	2,500
2do	1,500	1,500	1,500
Oficial 1	250	250	250
Oficial 2	200	200	200

EMPRESA INNOVADORA

Premio	Comercio	Servicio	Industria
1er	2,500	2,500	2,500
2do	1,500	1,500	1,500
Oficial 1	250	250	250
Oficial 2	200	200	200

FINALISTAS

2 FINALISTAS	300 C/U
---------------------	----------------

EMPRESARIO PREMIO DEL AÑO

1ER	1,000
------------	--------------

MUJER EMPRESARIA

1ER	900
------------	------------

EMPRESARIO CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

1ER	900
------------	------------

PREMIO AL ESFUERZO Y SUPERACION PERSONAL

1ER	300
------------	------------



Nota: En caso de existir una empresa que clasifique en industria y comercio o industria y servicios, se tomará como actividad principal la que transforma la materia prima.

B- Componente: Emprendimiento Juvenil

PREMIO Panamá 2019 está dirigido en su segundo componente a toda propuesta de negocio proveniente de un joven o grupo de jóvenes de entre 18 y 29 años, que presenten propuestas de negocios innovadores y creativos. El objetivo es estimular el espíritu empresarial para lograr empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, en este caso específico, fomentando la participación de los jóvenes en el sector empresarial.

Las solicitudes de aplicación deberán ser remitidas por universidades, centros de emprendimiento, y afines, con el objetivo de que las propuestas de negocios cuenten con una metodología clara y con asistencia técnica para su presentación. En el siguiente cuadro se detallan los premios que se entregarán:

Premio Emprendimiento Juvenil- PREMIO 2019

1er lugar	2do lugar	3er lugar
2,000.00	1,500.00	1,000.00

En total se entregarán tres (3) premios a 3 propuesta de negocios distintas, por un total de B/. 4,500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100).

II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

A- Postulación del Empresario de la Microempresa



El premio en este componente está dirigido a empresarios de la microempresa cuyas ventas anuales **no sobrepasen los B/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil balboas)**. En adición, las instituciones financieras deberán considerar que las empresas postuladas: tengan al menos dos (2) años de estar operando, que cuenten con una relación crediticia de por lo menos 6 meses con la entidad proponente; y que reflejen buena experiencia en sus pagos.

En el caso de que un mismo empresario sea propuesto por más de una institución financiera, se aceptará la primera aplicación en recibirse. Se enfatiza en que no se recibirán postulaciones directamente de los empresarios ya que el programa trata de fortalecer los lazos entre la institución financiera y sus clientes.

Como referencia citamos algunas de las características que la institución financiera podría tomar en cuenta al postular a un empresario: habilidad para superar la adversidad y hacer frente a desafíos personales o en el ámbito del negocio; creatividad e innovación en la puesta en marcha y manejo del negocio; calidad en la oferta de productos y servicios; logros positivos en el crecimiento del negocio en términos de ventas, ganancias y/o incremento en el número de empleados; cultura financiera (responsabilidad en honrar sus compromisos), cultura empresarial con responsabilidad social e impacto en la comunidad donde desarrolla su actividad.

El premio no se otorgará ante las siguientes situaciones:

- En el caso de que el empresario, al momento de la premiación, esté desvinculado definitivamente de la entidad de crédito que lo postuló.
- En el caso de que el oficial que postuló al empresario, al momento de la premiación, haya culminado su relación laboral con la entidad de crédito postulante. En este caso, el premio será otorgado a la institución financiera quien lo asignará conforme a lo que determine internamente.

La postulación del empresario consistirá en la entrega, por parte de la institución otorgadora del crédito, del documento denominado “Presentación del Empresario de la Microempresa” debidamente completado en sus dos partes: Formulario de inscripción y la Información general para evaluación del negocio (el cual tiene que complementarse con imágenes, u otro material). La presentación de video como complemento al documento “Presentación del Empresario de la Microempresa”, **no significará puntaje alguno** para efectos de la evaluación, por tanto, no se requiere que la institución financiera invierta dinero en su preparación. Sin embargo, se reconoce que es un elemento útil que facilita la evaluación. De presentarse, el mismo tendrá la duración de 1 minuto y 30 segundos.

Los formularios, documentos enviados y/o material recibido, no serán devueltos. La información debe ser entregada en versión digital. El formulario se llena “en línea” por el oficial de la entidad financiera y los complementos como fotos en **jpg**, croquis y videos se entregarán al CNC por medios digitales.

Vale la pena resaltar que las instituciones financieras de los empresarios de las microempresas concursantes deben cumplir los siguientes requisitos: cada institución financiera puede presentar hasta un máximo de 25 candidatos, del total de microempresas presentadas por una entidad, se sugiere que por lo menos el 50% de las propuestas debe ser lideradas por mujeres.

En aras de incrementar e incentivar la participación de los empresarios de la microempresa **se restringe la inscripción** de los empresarios que han sido premiados en años anteriores ya sea por sector económico o por reconocimientos especiales; pero se le permite participar a los finalistas ganadores de años anteriores.

B- Postulación del Emprendimiento Juvenil

El premio en este componente está dirigido a jóvenes que cuenten con una propuesta de negocio, con el fin de incentivar la actividad emprendedora con innovación y creatividad (ambos elementos claves para fomentar el emprendimiento). Se tomarán en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Tener la edad requerida: 18-29 años (en caso de grupos: ningún integrante podrá estar por debajo o superar la edad señalada)
- b) Presentar el formulario completo, que debe ser llenado en línea por el proponente y validado mediante nota por el encargado del centro de emprendimiento, incubadora, o de la dirección dentro de la universidad que avale la idea de negocios.
- c) Demostrar por medio de la herramienta de validación (lean canvas) el impacto de la propuesta de negocios.

Se premiará a la “propuesta de negocio”, sin considerar la forma de presentación de este (individual o grupal).

La postulación de la propuesta de negocio del emprendimiento juvenil consistirá en la entrega, por parte del centro de emprendimiento, incubadora, o adines que avale la propuesta de negocio, del documento denominado “Presentación de la Propuesta de Negocio” debidamente completado en línea el cual puede complementarse con imágenes, otro material y debe presentar un video donde se exponga el emprendimiento (video obligatorio elaborado conforme a la guía que se encuentra en el formulario de inscripción).

Los formularios, documentos enviados y/o material recibido, no serán devueltos. La información deberá ser entregada en versión digital. Cada centro de emprendimiento, incubadora, universidad, o afines podrá presentar un máximo 15 propuestas de negocio.

C- Presentación de la Institución Financiera Más Inclusiva

La postulación por parte de la IMF consistirá en la entrega, por parte de la misma institución, del documento denominado “Presentación de la Institución Financiera Más Inclusiva” debidamente completado en línea. Los formularios, documentos enviados y/o material recibido no serán devueltos. La información deberá ser entregada en versión digital.

La premiación en esta categoría consistirá en un reconocimiento especial, mediante la entrega de un trofeo a la institución ganadora.

III. EVALUACIÓN

El Equipo País, integrado por ejecutivos de Citi Panamá y el CNC, con el apoyo de los colaboradores de Citi Panamá, revisará que las aplicaciones recibidas se adecuen a los términos y condiciones del premio. El grupo de colaboradores de Citi precalificará las propuestas recibidas. Posteriormente, las aplicaciones precalificadas se entregarán al Jurado Calificador, el cual estará conformado por reconocidos profesionales especializados en el tema de las microfinanzas y personalidades del mundo empresarial, gubernamental y académico, lo mismo que representantes de las instituciones organizadoras quienes emitirán la decisión final, la cual será inapelable.

La calificación que este jurado otorgue se basará en los documentos presentados. Los miembros del jurado tendrán la potestad de verificar in situ y sin previo aviso las instalaciones de la microempresa si lo consideran necesario.

La decisión final sobre los ganadores al emprendimiento juvenil, la tomarán los miembros del jurado calificador presentes en la ceremonia de premiación, donde tres ideas de negocios previamente seleccionadas será expuestas -en

menos de 3 minutos- a los asistentes (tipo elevator pitch) y bajo los criterios que los organizadores facilitarán a los concursantes. El certamen podrá ser modificado, suspendido o cancelado por parte de los organizadores, sin necesidad de previo aviso, bastando la comunicación de la decisión por los mismos medios de difusión dispuestos para la invitación. Tal situación no generará responsabilidad para los organizadores de este.

IV. DEFINICIONES:

- **SECTOR COMERCIO:** Actividad que permite el intercambio o compra y venta de bienes, para su uso, venta o transformación. Permite el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor.
- **SECTOR INDUSTRIA:** Corresponde a la actividad que transforma uno o más bienes mediante cualquier proceso que altere la condición primaria del insumo.
- **SECTOR SERVICIOS:** Actividad que permite cubrir o atender las necesidades de otros mediante la prestación de trabajo humano a fin de contribuir a su proceso productivo o de comercialización.
- **TRADICIONAL:** aquella empresa de los sectores económicos premiados en PREMIO, cuyos requerimientos de infraestructura física, tecnológica y de personal, así como sus mecanismos de operación son básicos y no incorporan cambios/mejoras en su proceso productivo.
- **INNOVACIÓN:** aquella empresa de los sectores económicos premiados en PREMIO, que aplican cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa con el propósito de mejorar los resultados.
- **PREMIO EMPRESARIO PREMIO DEL AÑO:** se reconoce al empresario de empresarios; se evalúan a todos los ganadores y se distingue a uno de ellos que, por su innovación, creatividad u otro elemento diferenciador sea merecedor de esta distinción.
- **FINALISTAS:** elegidos en los distintos sectores y merecedores de una distinción por su esfuerzo y mérito.
- **PREMIO A LA MUJER EMPRESARIA:** busca contribuir a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5, sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
- **PREMIO AL EMPRESARIO CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:** busca contribuir a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 13, premiando a aquellas empresas que adoptan medidas para combatir el cambio climático y sus efectos. Además, aquellos empresarios que den muestras de su responsabilidad con el ambiente.
- **PREMIO AL ESFUERZO Y SUPERACIÓN PERSONAL:** el premio esta dirigido a aquel empresario que destaca por su esfuerzo y por haber logrado establecer su negocio a pesar de los obstáculos.
- **PREMIO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA MÁS INCLUSIVA:** el premio busca destacar a la institución financiera resiliente, inclusiva y sostenible (ODS número 9).
- **PROPUESTA DE VALOR:** la razón que se le da al consumidor para escoger un producto y no otro. La mezcla única de productos y servicios, beneficios y valores agregados que el emprendedor ofrece a sus clientes. Deben centrarse en los beneficios de la solución para el CLIENTE y no sólo en las características técnicas o funcionalidades. Para poder definirla se requiere identificar claramente (validarlo en el mercado) el Problema, el Cliente y la Solución.
- **PRODUCTO MINIMO VIABLE (PMV):** Es la versión de un nuevo producto que permite a un equipo recolectar la mayor cantidad de Aprendizaje Validado sobre sus clientes, al menor costo "Eric Ries". Un producto con el mínimo de características necesarias para lograr un objetivo específico y que los clientes y que los clientes estén dispuestos a pagar de alguna forma con un recurso.